
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Control Interno	Código:	CI-P2-F1	
		Versión:	1	
		Fecha:	Julio de 2018	
	Página:	Página 1 de 1		
	Formato: Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Resultado de las Auditorías Internas	Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza G Profesional OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Suarez Jefe Oficina OCI	
Aprobado por:		Gonzalo Martínez Suarez Jefe Oficina OCI		

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - SDDE									
1. No.	2. Código de la Observación	3. Proceso	4. Descripción de la Observación	5. Causa	6. Acción de Mejora	7. Indicador	8. Fecha Inicio	9. Fecha Final	10. Responsable
28	A32 GTIC	Gestión TIC	No se realizaron avances y acciones de mejora a las observaciones FURAG 2019 y 2020.	Falta documentar y completar las acciones de mejora a las observaciones FURAG 2019 y 2020.	Realizar la revisión a las observaciones del FURAG 2021	Revisión observaciones FURAG 2021 Total observaciones corregidas/Total observaciones FURAG 2021/Implementar el 50% de las observaciones del FURAG 2021	27/08/2021	30/11/2022	Lider: Jairo Fajardo Claudia Martinez Sistemas
34	A38 GTIC	Gestión TIC	El Plan no cuenta con avances y acciones de mejora sobre las observaciones al autodiagnóstico FURAG 2019 al MSPI.	Falta documentar y completar las acciones de mejora a las observaciones FURAG 2019 y 2020.	Subsanar las observaciones del autodiagnóstico FURAG 2021.	Instrumento de autodiagnóstico diligenciado cuando aplique /Total observaciones solucionadas/total observaciones Furag 2021	27/08/2021	31/12/2022	Lider: Jeannette Tamayo Sistemas
59	A63 GTIC	Gestión TIC	No se realizó con la Oficina Asesora de Planeación una evaluación y análisis del nivel de implementación de la política de Gobierno y Seguridad Digital, las observaciones FURAG 2019 y 2020, para determinar la necesidad de realizar un proceso contractual de consultoría o solicitud de asesoría y capacitación gratuita con los expertos del MINTIC. Para la elaboración de estudios previos del proceso de implementación de la política de Gobierno Digital, no se realizó reunión con Planeación para abordar el tema de datos abiertos que le corresponde diligenciar a la OAP.	Falta de evaluar con Planeación las observaciones al FURAG, y pedir asesoría de MINTIC	Revisar y realizar ajustes a las observaciones del FURAG	Instrumento de autodiagnóstico diligenciado cuando aplique/Diligenciar el 100% la herramienta de autodiagnóstico FURAG 2021, cuando aplique	27/08/2021	30/11/2022	Lider: Hilda, Vargas, Planeación Apoyo: Jose J.
79	A76 GOAJ	Gestión Jurídica	Dentro de la auditoría se solicitó copia de la resolución por la cual se adoptó el comité de contratación en la Secretaría, junto con las actas de las mesas de trabajo realizadas en el 2021. No se allegaron las actas del comité de contratación, junto con las actas de las mesas de trabajo realizadas en el 2021	A pesar de que la auditoría estaba enfocada al proceso de la Gestión Jurídica, las actas del comité 2020, se encuentran completas y se pueden consultar en Afreso. En cuanto a las actas de la vigencia 2021, estas se encuentran en proceso de construcción y verificación de quienes participan.	Formalización y archivo de las actas del comité de contratación, estableciendo una fecha determinada para lograr la firma y archivo de las mismas	Actas del comité Asesor de contratación debidamente diligenciadas.	10/10/2021	9/10/2022	Oficina Asesora Jurídica

Verificadas Marzo 2023 - 11 Acciones					
MARZO 31 DE 2023					
Reporte Responsable			Seguimiento y Evaluación de Control Interno		
Reporte Responsable	Evidencia Link de la carpeta correspondiente en el drive	Solicitudes de Modificación/Ajuste - Acción	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado
La OCI aceptó la unificación de las acciones 28_A32-34_A38 y 59_A63. Mediante memorando 2022E0010741 La SIS supero el número de acciones o recomendaciones establecidas en el indicador (15 acciones de FURAG 2021). En consecuencia, se solicita el cierre definitivo de las acciones (28_A32-34_A38 y 59_A63).	https://drive.google.com/drive/folders/1gnt86CF_AaPc79vYvotG5y9Hkxkvcj		Vencida. El argumento de cierre realizado por la SIS, no corresponde a lo indicado en el memorando de la OCI - 2022E0010741, en donde se especifican las acciones que deben anteceder la viabilización y/o autorización de la solicitud, las cuales no se han acogido ni hecho saber formalmente a la OCI. A lo anterior, se recomienda: 1. Revisar la respuesta de la OCI 2022E0010741 y proceder con lo correspondiente. 2. Dar cumplimiento a las orientaciones de la OCI al momento de requerir reportes de avance de las acciones de mejoramiento, registrando los reportes y evidencias en los lugares dispuestos para tal fin, en este caso en los de las acciones (A32 - A38 y A63). 3. Reportar clara y concretamente el avance real de cada acción con relación al indicador, aportando las evidencias que correspondientes, ya que de los 18 documentos agrupados en link de evidencias de la acción A32, no se identifica a cual de las 3 acciones de mejora aporta. En esta actividad se enfatiza, ser mas claros en cuanto a la redacción del reporte de 'avances' y la descripción del documento que soporta el reporte, esto con el fin de llevar un orden lógico tanto para los reportes de la SIS como para la verificación de la OCI.	0%	Vencida
La OCI aceptó la unificación de las acciones 28_A32-34_A38 y 59_A63. Mediante memorando 2022E0010741 La SIS supero el número de acciones o recomendaciones establecidas en el indicador (15 acciones de FURAG 2021). En consecuencia, se solicita el cierre definitivo de las acciones (28_A32-34_A38 y 59_A63).	https://drive.google.com/drive/folders/1gnt86CF_AaPc79vYvotG5y9Hkxkvcj		Vencida. El argumento de cierre realizado por la SIS, no corresponde a lo indicado en el memorando de la OCI - 2022E0010741, en donde se especifican las acciones que deben anteceder la viabilización y/o autorización de la solicitud, las cuales no se han acogido ni hecho saber formalmente a la OCI. A lo anterior, se recomienda: 1. Revisar la respuesta de la OCI 2022E0010741 y proceder con lo correspondiente. 2. Dar cumplimiento a las orientaciones de la OCI al momento de requerir reportes de avance de las acciones de mejoramiento, registrando los reportes y evidencias en los lugares dispuestos para tal fin, en este caso en los de las acciones (A32 - A38 y A63). 3. Reportar clara y concretamente el avance real de cada acción con relación al indicador, aportando las evidencias que correspondientes, ya que de los 18 documentos agrupados en link de evidencias de la acción A32, no se identifica a cual de las 3 acciones de mejora aporta. En esta actividad se enfatiza, ser mas claros en cuanto a la redacción del reporte de 'avances' y la descripción del documento que soporta el reporte, esto con el fin de llevar un orden lógico tanto para los reportes de la SIS como para la verificación de la OCI.	0%	Vencida
La OCI aceptó la unificación de las acciones 28_A32-34_A38 y 59_A63. Mediante memorando 2022E0010741 La SIS supero el número de acciones o recomendaciones establecidas en el indicador (15 acciones de FURAG 2021). En consecuencia, se solicita el cierre definitivo de las acciones (28_A32-34_A38 y 59_A63).	https://drive.google.com/drive/folders/1gnt86CF_AaPc79vYvotG5y9Hkxkvcj		Vencida. El argumento de cierre realizado por la SIS, no corresponde a lo indicado en el memorando de la OCI - 2022E0010741, en donde se especifican las acciones que deben anteceder la viabilización y/o autorización de la solicitud, las cuales no se han acogido ni hecho saber formalmente a la OCI. A lo anterior, se recomienda: 1. Revisar la respuesta de la OCI 2022E0010741 y proceder con lo correspondiente. 2. Dar cumplimiento a las orientaciones de la OCI al momento de requerir reportes de avance de las acciones de mejoramiento, registrando los reportes y evidencias en los lugares dispuestos para tal fin, en este caso en los de las acciones (A32 - A38 y A63). 3. Reportar clara y concretamente el avance real de cada acción con relación al indicador, aportando las evidencias que correspondientes, ya que de los 18 documentos agrupados en link de evidencias de la acción A32, no se identifica a cual de las 3 acciones de mejora aporta. En esta actividad se enfatiza, ser mas claros en cuanto a la redacción del reporte de 'avances' y la descripción del documento que soporta el reporte, esto con el fin de llevar un orden lógico tanto para los reportes de la SIS como para la verificación de la OCI.	0%	Vencida
En respuesta a la acción de mejora A76G, se cargo en el link correspondiente las actas de comité de contratación debidamente suscritas las cuales corresponden a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 las cuales se encontraban pendientes de firma.	https://drive.google.com/drive/folders/1Tn86CFV_HfS95b2e8ARk0a1QVYg5z		Cumplida. Dentro de las evidencias aportadas a marzo 2023, se observaron las actas de los comités de contratación formalizados de los meses de septiembre (5), octubre (7), noviembre (2) y diciembre (4), estas de la vigencia 2022. Con las evidencias aportadas esta acción se da por cumplida.	100%	Cumplida

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - SDDE										MARZO 31 DE 2023					
1. No.	2. Código de la Observación	3. Proceso	4. Descripción de la Observación	5. Causa	6. Acción de Mejora	7. Indicador	8. Fecha Inicio	9. Fecha Final	10. Responsable	Reporte Responsable			Seguimiento y Evaluación de Control Interno		
										Reporte Responsable	Evidencia Link de la carpeta correspondiente en el drive	Solicitudes de Modificación/Ajuste - Acción	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado
80	80	Planeación Estratégica	Al verificar la ejecución de la actividad "Identificación y caracterización de los grupos de valor de la entidad" correspondiente a las acciones programadas para fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, se observó que la SDDE no cuenta con una caracterización de sus grupos de valor que le permita conocer las necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la ciudadanía o grupos de interés, y a partir de esta información ajustar la oferta institucional, racionalizar trámites y	"La caracterización relacionada en los planes de rendición de cuentas y participación ciudadana, se realizaron únicamente sobre los actores beneficiarios del mismo, mas no de necesidades. "Las necesidades se encuentran caracterizadas sobre los proyectos de inversión y debe articularse con los planes mencionados.	Realizar la ampliación de la caracterización de los grupos de valor presentada, que permita conocer las necesidades, intereses, expectativas y preferencias de estos articulados con las necesidades identificadas en los proyectos de inversión.	Documento ampliado de la caracterización e identificación de necesidades de los grupos de valor realizada en el marco de la formulación de los Proyectos de Inversión de la Entidad Formula Un (1) Documento presentado de caracterización de los grupos de valor de la entidad Jun documento propuesto de caracterización de los grupos de valor de la entidad	1/06/2022	6/09/2022	OAP	Con base en el último entregable, se realizaron ajustes de forma en cuanto a la información presentada. Estos ajustes contaron con elementos gráficos tales como el diseño de mapas de calor que permiten al lector identificar las zonas impactadas por los programas del portafolio de servicios Institucional. Frente al contenido del documento se describió la misionalidad u objetivo de cada una de las rutas de atención (Bogotá Trabaja, Bogotá Productiva Local - Alto Impacto - Rural); para	https://drive.google.com/drive/folders/1ajrc21skmzMLxVSLTFS6ugVagT4U-nC		Vencida: Para marzo 2023, se encuentra dentro de las evidencias el documento en construcción "Caracterización de grupos de valor e interés", el cual se informa que se finalizará en enero 2023. La OCI reitera la necesidad de inclusión en dicho documento, los lineamientos de la guía emitida por DAFP para elaboración de la caracterización de grupos de valor e interés y dar celeridad a la socialización del mismo para su aplicación. De igual forma, vale indicar que el OCIO del 21/03/2023, se aboró el tema de la caracterización para cada programa desarrollado por la entidad, al respecto el secretario de despacho solicitó, que esta sea documentada en el apoyo de la DEDE, las demas misionales y la OAP, con el fin de establecer las características particulares de oda grupo alineada a la oferta institucional.	90%	Vencida
89	89	Gestión Contractual	Hallazgo No. 2: Administración de riesgos en materia de gestión documental y contractual asociados a expedientes contractuales Se evidencio que los procesos de Gestión Documental y Gestión Contractual, a la fecha de la presente auditoría, no registran riesgos de gestión ni de corrupción en la más reciente matriz de riesgos publicada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2021)".	Desatención a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VS-2000	Actualizar y formalizar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Contractual	Mapa riesgos del Proceso de Gestión Contractual Formula Mapa riesgos del proceso GC actualizado y formalizado /mapa de riesgos del proceso GC propuesto x 100	1/08/2022	30/11/2022	Oficina Asesora Juridica	En respuesta a esta acción de mejora 89, me permito enviar el link de la intranet donde se encuentra cargada la matriz de gestión de riesgos contractual pe-p5 actualizada del mes de noviembre de 2022. http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/administracion-de-riesgos-contratacion	https://drive.google.com/drive/folders/1U2bVEOKVv_GMBXOHK87M9wGAAIvY		Cumplida: Se evidencia que la OAJ cuenta para la vigencia 2023 con el mapa de riesgos de gestión y corrupción actualizado, de igual forma se observa que dentro del mapa de procesos, el de gestión contractual, cuenta con este y con el link para reporte marzo 2023. http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/administracion-de-riesgos-contratacion	100%	Cumplida
91	91	Gestión Contractual	Hallazgo No. 3: Conformación y administración de expedientes contractuales físicos y electrónicos "Se evidencio que, al realizar la verificación de los expedientes físicos y electrónicos de la muestra seleccionada, 79 de 82 expedientes revisados (96%) no cumplieron a cabalidad con los requerimientos documentales establecidos en cada procedimiento de contratación, así como el no cumplimiento de revisión y remediación de estos, en atención de las actividades 1 y 3 del procedimiento GD-17 Organización control y registro serie documental contratos o convenios	Se pudo evidenciar una ausencia de designación de profesionales responsables de los trámites de procesos de contratación en sus diferentes etapas, lo que genera una falta de consolidación de los expedientes físicos y electrónicos que permitan el cargue oportuno de la información.	Actualizar los procedimientos contractuales donde se amerite establecer los puntos de control relacionados con la verificación y cargue de los documentos. Formula Procedimientos del proceso de GC actualizados/ 10 de procedimientos del proceso de DG por actualizar * 100	Actualización y formalización los procedimientos contractuales con relación al punto de control de verificación y cargue de documentos. Formula Procedimientos del proceso de GC actualizados/ 10 de procedimientos del proceso de DG por actualizar * 100	1/08/2022	30/11/2022	Oficina Asesora Juridica	Teniendo en cuenta la presente acción de mejora nos permitimos informar que la actualización de los procesos se encuentra en trámite.	https://drive.google.com/drive/folders/118uif8gcQ1vD3Lswaz2PwncURU7		Vencida. No se observa la oficialización de alguno de los 10 documentos comprometidos en el indicador.	10%	Vencida
93	93	Gestión TIC	Acción producto de la unificación de las acciones A: 19-20-22-23-24-26-33-34-35-36-37-51-52-55-56-57-59-60 y 65 solicitadas en el Memorando 2022E0008248 del 30/09/2022	Acción producto de la unificación de las acciones A: 19-20-22-23-24-26-33-34-35-36-37-51-52-55-56-57-59-60 y 65 solicitadas en el Memorando 2022E0008248 del 30/09/2022.	Actualizar y formalizar documentos del proceso GESTION TIC.	(Total documentos actualizados y formalizados / 10 documentos actualizados y formalizados) *100	1/09/2022	30/06/2023	SIS	Se actualizaron, formalizaron y publicaron los procedimientos y la caracterización del proceso GESTION TIC. Igualmente se crearon y/o se actualizaron los formatos, manuales, políticas, guías de cada uno de ellos. El indicador establecido se cumplió al 100%, en consecuencia, se solicita el cierre de la observación 93.	http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/administracion-de-riesgos-contratacion		Cumplida: Se observó dentro de las evidencias, que la SIS actualizó 9 procedimientos en lo corrido de la vigencia 2023, de igual forma, actualizó 9 formatos asociados a su gestión. Con la actualización y oficialización en el SIG Intranet de los documentos observados, la acción se da por cumplida.	100%	Cumplida
94	94	Gestión TIC	Acción producto de la unificación de las acciones A: 39-54 y 69 solicitadas en el Memorando 2022E0008248 del 30/09/2022.	Acción producto de la unificación de las acciones A: 39-54 y 69 solicitadas en el Memorando 2022E0008248 del 30/09/2022.	Realizar el autodiagnóstico del MSPi durante el primer trimestre del 2023.	Un autodiagnóstico del MSPi diligenciado	1/09/2022	31/03/2023	SIS	Se diligenció el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDDE	https://drive.google.com/drive/folders/1xapV_vmY6Gh7p8a0v02rDhMncCH1ia		Cumplida: Se observó que la SIS realizó autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPi durante el primer trimestre del 2023, a través del documento aportado en las evidencias "Instrumento de identificación de la línea base de seguridad".	100%	Cumplida
95	95	Atención al Ciudadano	Al verificar la aplicación de los criterios en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Resolución 815 de 2016 de la SDDE y del Manual Operativo del Defensor de la	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá,	Actualización de la Resolución 815 del 2016, incluyendo las funciones que debe cumplir el defensor del ciudadano	Resolución actualizada	16/08/2022	31/03/2023	DGC	Se cumplió mediante resolución 191-2023 la cual se socializó el 30 de marzo designando al asesor Código 5 grado 105 designado a la asesora de despacho. Se anexan las evidencias	https://drive.google.com/drive/folders/1xcuADAmJPF0MB8qx48haGQKW93Idjv		Cumplida: Se observó en las evidencias, la resolución 191-2023 del 30 de marzo de 2023, por la cual se designa al defensor de la ciudadanía en el Distrito Capital, designando al asesor Código 5 grado 105 designado a la asesora de despacho. Se anexan las evidencias	100%	Cumplida

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - SDDE										MARZO 31 DE 2023						
1. No.	2. Código de la Observación	3. Proceso	4. Descripción de la Observación	5. Causa	6. Acción de Mejora	7. Indicador	8. Fecha Inicio	9. Fecha Final	10. Responsable	Reporte Responsable			Seguimiento y Evaluación de Control Interno			
										Reporte Responsable	Evidencia Link de la carpeta correspondiente en el drive	Solicitudes de Modificación/Ajuste - Acción	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)		% de avance	Estado
96	96	Atención al Ciudadano	Al verificar la aplicación de los criterios 2 y 4 del Decreto 371 de 2010, correspondiente al reconocimiento de la figura del Defensor del Ciudadano en la SDDE, no fue posible evidenciar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Resolución 015 de 2016 de la SDDE y del Manual Operativo del Defensor de la Ciudadanía del Distrito Capital, así como la interacción entre el defensor y el proceso de atención al ciudadano	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las funciones del defensor al ciudadano, por parte del responsable del proceso de atención al ciudadano	seguimiento	16/08/2022	30/06/2023	DCC	Para esta acción se solicitó mediante correo electrónico cambiar la acción de mejora como también el responsable de acuerdo a lo que se estipuló en la resolución 191 de 2023 la cual se anexó en la actividad No. 95	https://drive.google.com/drive/folders/15y0Qzefx49quUyM7obvG8bv5f6Cu7a	Solicitud realizada a la OCI mediante email - 10/04/2022. La OCI analiza viable la solicitud, teniendo en cuenta lo descrito en la resolución 191 de 2023 la cual se relaciona con la actividad 95, que condiciona la presente acción No. 96, ya que la actividad se encuentra en desarrollo y finaliza en junio de 2023. El ajuste solicitado se realizará para el próximo corte.	En Desarrollo: Se observó que para la realización de esta acción, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución 191 de 2023, la cual establece la periodicidad del informe es semestral, en este sentido, el primer informe debe presentarse con corte 30/06/2023.		0%	En Desarrollo.